

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE MAYO DE 2020**

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Binaced a las 13 h 51' del día 09 de mayo de 2020 se reúnen en el Salón de Plenos Virtual a través de videoconferencia en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Juan Latre Ferris, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.
<b>Alcalde</b>	
Juan Latre Ferris	
<b>Concejales</b>	
XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX Carlos Sellán Castro, XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX Victoria Delgado Moles, Javier Sorinas Citoler, XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
<b>Secretaria - Interventora</b>	La Corporación está asistida por la Secretaria – Interventora, xxxxxxxxxxxxxxxx xxxx , que da fe del acto.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Una vez verificada por Secretaría la válida constitución del Pleno, mediante

identificación visual de todos los asistentes, y dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, solicitando en primer lugar un minuto de silencio por las víctimas causadas por la pandemia del COVID-19, y una vez finalizado, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.-**

Examinado el borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020 y encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.

#### **PUNTO SEGUNDO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, LA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13 DEL P.G.O.U. DE BINACED.-**

Visto que con fecha de 30 de enero de 2020 fue dictado acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca (CPUH) en relación con la modificación aislada nº 13 del PGOU de este Municipio por el que se aprobó parcialmente la misma, poniendo algunos reparos al segundo de los objetivos planteados en la misma atinente al establecimiento de una ampliación del régimen específico para el suelo no urbanizable

especial de regadío; ordenando, así mismo, la refundición del art. 4.3 de las NN.UU.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2020, se redactó por el asesor jurídico en materia urbanística y por el arquitecto, Sr. xxxxxxxxxxxx, documento técnico de cumplimiento de las prescripciones del referido acuerdo del CPUH.

Considerando el Informe Propuesta de Secretaría de 29 de abril de 2020.

Visto que con cuanto antecede se considera que la subsanación de prescripciones ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su toma en consideración por el Pleno conforme al artículo 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por remisión del artículo 85.2 del mismo texto legal, en interpretación realizada por la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Aragón mediante Circular de 15 de septiembre de 2015, a propuesta de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Tomar en consideración el documento técnico de cumplimiento de las prescripciones del acuerdo del CPUH de 30 de enero de 2020 suscrito por el letrado asesor y arquitecto, Sr. xxxxxxxxxxxx, en marzo de 2020.

**SEGUNDO.** Remitir el mismo al CPUH para la completa aprobación definitiva de la Modificación Aislada nº 13 del PGOU de Binaced.

A continuación se ausentan del pleno en cumplimiento de su deber de abstención, los concejales D<sup>a</sup> Victoria Delgado Moles y D. Javier Sorinas Citoler.

**PUNTO TERCERO: INFORMAR FAVORABLEMENTE, SI ASÍ PROCEDE, LA SOLICITUD DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE CONSERVACIÓN DE FRUTAS DE HUESO EN PARCELA X DEL POLÍGONO XX DEL TM. DE BINACED, TRAS REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN POR PARTE DEL INAGA.-**

Visto que con fecha de 23 de octubre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Binaced adoptó acuerdo relativo a la solicitud de D. xxxxxxxxxxxxxxxx para la instalación de una cámara de conservación de frutas de hueso a temperatura positiva en la parcela x del polígono xx del paraje “Santa Ana” del TM de Binaced, que a continuación se transcribe:

*“PRIMERO. Acoger las propuestas de resolución del Informe Conjunto de 9 de octubre de 2019 y, en consecuencia, desestimar íntegramente las siguientes alegaciones presentadas:*

*a) Alegación de D. xxxxxxxxxxxxxxxx, con R/E nº 1584, de 20 de agosto de 2019.*

*b) Alegación de D. xxxxxxxxxxxxxxxx, D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxx, D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxx y D. xxxxxxxxxxxxxxxx, con R/E nº 1596, de 22 de agosto de 2019.*

c) Alegación de D. xxxxxxxxxxxxxxx con R/E nº 1597, de 22 de agosto de 2019.

**SEGUNDO.** Remitir a la Comisión Técnica de Calificación (INAGA) las alegaciones presentadas, el Informe Conjunto de 09 de octubre de 2019 y la presente Resolución, así como el resto de expediente que no se hubiera enviado a dicho organismo el 2 de agosto de 2019.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con el pie de recursos que proceda y con copia íntegra del Informe Conjunto de 09 de octubre de 2019”.

Visto que con fecha 14/02/2020 se registró en el Ayuntamiento de Binaced una notificación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental requiriendo documentación relativa a dicho expediente, solicitando que se aporte acuerdo que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77.5 de la Ley 11/2014, por el que el Ayuntamiento debe remitir informe *razonado* sobre el establecimiento de la actividad junto con el certificado del cumplimiento del trámite de información pública, las alegaciones presentadas y respuestas a las mismas.

Visto que durante el plazo que media entre la remisión del expediente al órgano competente para la calificación de la actividad (28/10/2019) y la recepción del requerimiento del Inaga (14/02/2020), se instó al Sr. xxxxxxxx a que presentara medición topográfica en la que se demostrara el cumplimiento de la distancia de 100 metros a la explotación de bóvidos ubicada en la parcela xx del polígono xx del TM de Binaced, documentación que fuera presentada por el interesado el 21/01/2020 y remitida a la Comisión Técnica de calificación del INAGA el 23/01/2020.

Visto que con cuanto antecede se considera que se ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y a propuesta de la comisión informativa de urbanismo, se adopta, por siete (7) votos a favor de los concejales presentes en la Sesión, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Informar FAVORABLEMENTE la solicitud de D. xxxxxxxx xxxxxxxx para la instalación de una cámara de conservación de frutas de hueso a temperatura positiva en la parcela x del polígono xx del paraje “Santa Ana” del TM de Binaced porque, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias sí cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Técnica de Calificación del INAGA de Huesca, para el informe de calificación de la actividad.

**TERCERO:** Trasladar al INAGA el escrito de alegaciones que tuvo entrada en el Ayuntamiento el pasado 07/05/2020, del que han tenido conocimiento todos los

componentes del Pleno con carácter previo a la celebración de la Sesión, para que sea tenido en cuenta por la Comisión Técnica en su informe de calificación.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para todos aquellos actos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO CUARTO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, EL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES PARA 2020 DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BINACED.-**

Visto que en el Boletín Oficial del Estado del 11 de febrero de 2020 se publicó la convalidación del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se acuerdan medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Según su exposición de motivos esta norma se justifica por la necesidad de mantener para el 2020 la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2018

Visto que para el ejercicio 2020 se mantiene la sistemática introducida con la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 y reiterada por el R.D. Ley 24/2018 de Medidas Urgentes en Materias de Retribuciones del Sector Público para el 2019 que establecía un incremento "fijo" de aplicación general y uno "adicional" en función del incremento del Producto Interior Bruto del año 2019.

**Incremento retributivo general “máximo” fijo.-** Con carácter general se autoriza un incremento retributivo general máximo posible del **2,00%** para las retribuciones del año 2020 en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2019, que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2020.

**Incremento retributivo general “máximo” adicional vinculado al incremento del PIB 2019 (efectivo a partir del 1 de Julio de 2020).-** Además del incremento anterior, si la variación del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en el 2019 alcanzara o superase el 2,5% se autoriza la aplicación de otro incremento retributivo “máximo” general adicional del 1,00% que se añadirá al anterior con efectividad a partir del 1 de julio de 2020. Para un crecimiento del PIB 2019 inferior al 2,5% señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5%. No obstante, para aumentar la seguridad jurídica el propio Real Decreto-Ley 2/2020 recoge una tabla de posibles incrementos (se añade seguidamente) y que permite aclarar que se trata de una proporcionalidad por tramos, no por cuantía total del incremento, que quedará con las siguientes cuantías máximas posibles:

<b>Incremento % del PIB 2019</b>	<b>Incremento fijo (con fecha efecto 1 de enero de 2020)</b>	<b>Incremento Adicional en función del PIB 2019 (con fecha efecto 1 de julio de 2020)</b>	<b>Total incremento retributivo máximo en relación con cuantías 31/12/2019</b>

Por encima del 2,5 %	2,00 %	1,00 %	3,00 %
Igual a 2,5 %	2,00 %	1,00 %	3,00 %
Igual a 2,4 %	2,00 %	0,80 %	2,80 %
Igual a 2,3 %	2,00 %	0,60 %	2,60 %
Igual a 2,2 %	2,00 %	0,40 %	2,40 %
Igual a 2,1 %	2,00 %	0,20 %	2,20 %
Igual a 2,00 %	2,00 %	0,00 %	2,00 %
Por debajo del 2,00 %	2,00 %	0,00 %	2,00 %

**Efectividad del incremento.-** La norma no impone una aplicación automática de estos incrementos, sino que simplemente “autoriza” que estos incrementos sean aprobados por las distintas Administraciones Publicas. Por ello habrá que estar en cada caso a la normativa reguladora del incremento de retribuciones vigente para cada entidad y para tipo de empleado público.

Para el personal funcionario local la aplicación conjunta del artículo 27 del EBEP y el 93 de la LBRL impone incremento automático de básicas y complemento de destino, mientras que para las demás complementarias -incluido el complemento específico, el artículo 37.1 del EBEP impone negociación y acuerdo expreso de la corporación, ello salvo que el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario ya haya fijado el incremento automático anual (siempre dentro del incremento máximo fijado por el Estado).

Para el Personal Laboral local el artículo 27 del EBEP nos remite necesariamente a lo que se haya acordado en el Convenio Colectivo, que puede haber ya fijado esos incrementos anuales con carácter automático. En caso de silencio deberá acordarse de forma negociada con los representantes de los trabajadores y consiguiente acuerdo plenario. Para aquellas entidades locales que por su pequeño tamaño carezcan de Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y/o en su caso de Convenio Colectivo del Personal Laboral, para dar efectividad a este incremento se hace necesario acuerdo plenario (salvo que en acuerdos plenarios anteriores ya se hubieran fijado criterios de aplicación automática de los incrementos retributivos futuros).

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión paritaria de vigilancia, interpretación y seguimiento del Convenio celebrada el 11 de marzo de 2020,

El Pleno, a propuesta de la Comisión informativa de Hacienda, por unanimidad de los nueve (9) concejales presentes en la Sesión, adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Aprobar el incremento 2,00 % para las retribuciones del año 2020 en relación con las vigentes a 31 de diciembre de 2019, que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2020 para todos los empleados públicos municipales por todos los conceptos; y que se aplique automáticamente, una vez que ya se conozca el incremento porcentual

del Producto Interior Bruto a precios constantes durante el 2019 (y sea aprobado por el Consejo de Ministros), en su caso, el incremento adicional ya mencionado en el apartado b) conforme a las tablas referenciadas, aplicándose este incremento adicional a partir del 1 de julio de 2020.

**PUNTO QUINTO: CONVALIDAR, SI ASÍ PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N ° 2/2020.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la contratación de emergencia llevada a cabo con la empresa Moldes Binaced, S.C., empresa que cuenta con impresora 3D y que se puso a disposición del Servicio Aragonés de Salud de forma totalmente desinteresada para la elaboración de viseras de seguridad para los sanitarios. El Ayuntamiento contrató el suministro de material para la elaboración de 150 viseras, sin incluir el gasto de mano de obra que Moldes Binaced asumía a su cargo. Agradece públicamente a la empresa su meritoria labor.

Dicha contratación de emergencia obtuvo cobertura en el presupuesto municipal mediante la modificación de créditos n ° 2/2020 por concesión de crédito extraordinario.

Visto el expediente de modificación de créditos n.º 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para a la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	22199	Suministro de 150 viseras de seguridad para el Servicio Aragonés de Salud	0,00 €	1.216,05 €	1.216,05 €
<b>TOTAL</b>			0,00 €	1.216,05 €	1.216,05 €

Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Progr.	Económica	Subprograma		
			Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.216,05 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.216,05 €</b>

Visto que en el artículo 20 del R.D. Ley 11/2020 se impone como obligatoria la presentación al Pleno de la Corporación de los expedientes de crédito extraordinario y suplementos de crédito que se hubieran aprobado para financiar actuaciones de lucha contra el COVID-19 en la primera sesión plenaria, si bien dicha convalidación no resulta esencial para la perfección de tales modificaciones presupuestarias puesto que la falta de convalidación no presenta ni carácter anulatorio ni suspensivo del decreto o resolución de Alcaldía.

Visto que según dispone el artículo 20 la convalidación plenaria se producirá por mayoría simple (mayoría habitual para cualquier otra modificación presupuestaria de competencia plenaria tal y como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local).

A propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Convalidar el Decreto de Alcaldía n.º 100/2020 por el que se aprueba la modificación de créditos n.º 2/2020 en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit del ejercicio 2019 destinado a gastos para actuaciones de lucha contra el COVID-19.

**Segundo:** Publicar dicha convalidación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

#### **PUNTO SEXTO: APROBAR, SI ASÍ PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 3 DEL EJERCICIO 2020.-**

Visto el expediente número 3 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2020 que obedece a dotar crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para adquirir una vivienda en el núcleo Valcarca con destino al alojamiento de nuevos residentes y para la realización de las obras de adecuación para espacio cerrado para barbacoas en Binaced; considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente; tras la correspondiente deliberación, en la que las concejales de GML (Sra. xxxxxx y Sra. Delgado) expresan su conformidad con la adquisición de la vivienda porque estará destinada a alojar a una familia con hijos para evitar el cierre del colegio, pero su disconformidad con el gasto destinado a cubrir las barbacoas porque les parece caro y porque existen, en su opinión, otras prioridades que atender -como la rehabilitación de los baños del colegio-; cuestiones que son contestadas por el equipo de gobierno en el sentido de que las obras del tejado de las barbacoas obedecen a que éstas puedan ser utilizadas en un corto plazo (primavera- verano) cumpliendo todas las medidas de seguridad. Que por otro lado, no se está diciendo que no se puedan acometer

las reformas del baño del colegio ya que el cierre del mismo hasta el mes de septiembre les da cierto margen de maniobra, pero que entienden más urgente la inversión ahora propuesta puesto que si vienen auto - caravanas no se va a poder controlar si hacen o no fuego, y ya que la obra se hizo, por lo menos que se pueda utilizar con todas las garantías de seguridad.

A la vista del dictamen de la comisión informativa de hacienda de fecha 06/05/2020, el Pleno por unanimidad de los nueve (9) miembros presentes en la Sesión - aclarando la Sra. xxxxxx que vota a favor porque la modificación es única e incluye las dos inversiones adopta el siguiente

### ACUERDO:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 3/2020 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, cuya descripción es la siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1520	68200	1.6	Adquisición de una vivienda con destino a nuevos residentes en Valcarca	54.000,00
Crédito Extraordinario		3370	62200	3.6	Adecuación para espacio cerrado para barbacoas en Binaced	6.693,43
<b>Total Aumento</b>						<b>60.693,43</b>

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3380	22610	3.2	Festejos populares y tradicionales	-6693,43
<b>Total Disminución</b>						<b>-6.693,43</b>

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Provisiones Iniciales		87000	Para gastos generales		54.000,00	
<b>Total Aumento</b>					<b>54.000,00</b>	

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si



existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

En este mismo orden de asuntos, se da cuenta de que acompaña al expediente de modificación de crédito n.º 3 el informe de Intervención sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y endeudamiento.

**PUNTO SÉPTIMO: RATIFICAR, SI ASÍ PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA LOS EJERCICIOS 2021 – 2023.**

Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2021-2023, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Visto el contenido del informe del Secretaría – Intervención de fecha 13 de marzo de 2020.

Realizada la tramitación legalmente establecida y la remisión a la S. GRAL. DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL en fecha 13 de marzo de 2020, y a propuesta de la Comisión informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento por cinco (5) votos a favor de los concejales del PSOE y cuatro (4) abstenciones de los concejales del GML y del PP, adoptan el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Ratificar la Resolución de Alcaldía n.º 74/2020 por la que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para los ejercicios 2021-2023 que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad y que ya fue remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

**PUNTO OCTAVO: DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2020 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES.-**

Por Secretaría se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía n.º 97/2020 de 11/04/2020, del siguiente tenor literal:

*“JUAN JOSÉ LATRE FERRIS, Alcalde del Ayuntamiento de Binaced,*

*Visto el expediente número n.º 1/2020 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de*

abril,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número nº 1 del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

			<i>Incorporación de Remanentes de Crédito</i>	
<i>Orgánica</i>	<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	9200	63300	Inversiones en mejora de eficiencia energética	895,53
	4230	68100	Cantera "Retorta"	217,80
	2410	13102	Segunda prórroga contratación AEDL desde el 15 de diciembre de 2019 hasta 14 de diciembre de 2020	17.515,93
	9200	13103	INAEM.- Contratación extraordinaria de un refuerzo para la brigada municipal de obras y servicios	8.831,98
	3230	13104	Contratación extraordinaria de un monitor CRA El Trébol para el colegio de Valcarca	6.011,17
	3230	13103	Contratación de carácter extraordinario de un técnico superior de educación infantil durante 9 meses	9.312,05
	1700	16000	S Social.- Contratos mano de obra desempleada SEPE.	530,12
	1700	13102	Contratación mano de obra desempleada para "Obras medioambientales e incremento del valor del patrimonio"	10.000,00
	3420	63200	Mejoras eficiencia energética . POS del año 2019 (edificio de acceso a piscinas).	143.842,71
	9200	22200	Comunicaciones telefónicas	2.637,33
	9200	21600	Equipos para procesos de información: mantenimiento servicio informático anual	454,95
	3420	22110	Suministros: productos de piscinas municipales	84,70
	3370	21200	M <sup>o</sup> , reparación y conservación: locales sociales	1.167,96
			<b>Total IRC.....</b>	<b>201.502,23</b>

		<i>Ampliación Previsión de Ingresos</i>	
<i>Orgánica</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	87010	Para gastos con financiación afectada	122.036,41
	87000	Para gastos generales	79.465,82
		<b>Total API.....</b>	<b>201.502,23</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

*En BINACED, en la fecha de la firma.. Siguen las firmas”.*

A la presente modificación acompaña informe de intervención sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y endeudamiento.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**PUNTO NOVENO: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.-**

Por Secretaría se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía n °84/2020 de 25/03/2020 del siguiente tenor literal:

**“DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019**

*D JUAN JOSÉ LATRE FERRIS, El Alcalde del Ayuntamiento de Binaced, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2019, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,*

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019 con los siguientes resultados:

<i>Resultado Presupuestario</i>				
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Resultado Presupuestario</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	1.861.156,53	1.049.819,17		811.337,36
<i>b) Operaciones de capital</i>	122.807,27	502.515,01		-379.707,74
<b>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>1.983.963,80</b>	<b>1.552.334,18</b>		<b>431.629,62</b>
<i>c) Activos Financieros</i>	0,00	0,00		0,00
<i>d). Pasivos Financieros</i>	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total Operaciones financieras (c + d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>1.983.963,80</b>	<b>1.552.334,18</b>		<b>431.629,62</b>
<b>AJUSTES:</b>				

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	138.774,20	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	89.721,01	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	122.036,41	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>	<b>106.458,80</b>	<b>106.458,80</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>		<b>538.088,42</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	520.380,69
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.109.794,78
430	- (+) del Presupuesto corriente	626.244,20
431	- (+) del Presupuesto cerrado	475.466,50
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.084,08
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	91.540,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	41.746,04
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	49.793,96
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	4.757,36
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.004,89
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.762,25
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	1.543.392,83
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	138.042,01
	III. Exceso de financiación afectada	122.036,41
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>1.283.314,41</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.683.508,47
Modificaciones de créditos	286.487,86
Créditos definitivos	1.969.996,33
Gastos Comprometidos	1.794.917,32
Obligaciones reconocidas netas	1.552.334,18
Pagos realizados	1.510.588,14
Obligaciones pendientes de pago	41.746,04

Remanentes de crédito

417.662,15

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<i>Estado de Ingresos</i>	<i>Importe</i>
Previsiones iniciales	1.772.508,47
Modificaciones de previsiones	286.487,86
Previsiones definitivas	2.058.996,33
Derechos reconocidos netos	1.983.963,80
Recaudación neta	1.357.719,60
Derechos pendientes de cobro	626.244,20
Exceso previsiones	75.032,53

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

*En BINACED, en la fecha de la firma.- Siguen las firmas”.*

Dicha liquidación fue remitida el día 6 de abril tanto a la Dirección General de Administración Local como a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Acompaña a la Liquidación el informe de intervención sobre cumplimiento de estabilidad, regla del gasto y endeudamiento. Con ello también se da cumplimiento al Plan Económico Financiero de la Entidad.

#### **PUNTO DÉCIMO: DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N ° 1/2020.-**

Por Secretaría se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n° 43/2020 de fecha 16/02/2020, del siguiente tenor literal:

#### **“DECRETO DE ALCALDÍA**

*Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente los créditos por las causas siguientes : la presentación en el departamento de Intervención en el año 2020 de facturas correspondientes a gastos legalmente adquiridos en el ejercicio 2019, que no han podido ser atendidas en dicho ejercicio por haberse recibido en 2020.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 13/02/2020 en el que se establece que es posible dicho reconocimiento y la existencia de consignación presupuestaria en el*

*ejercicio 2020 para atender a dichas obligaciones .*

*De conformidad con la normativa vigente y según lo establecido en las Bases n º 20 y 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,*

**RESUELVO :**

**PRIMERO.** *Aprobar el reconocimiento de las facturas emitidas en el ejercicio 2019 con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 y que constan relacionadas en el Anexo a la presente resolución por importe total de 17.892,98 €.*

**SEGUNDO.** *Que se proceda al pago de las citadas facturas.*

**TERCERO.** *Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima Sesión ordinaria que éste celebre.*

*En Binaced, en la fecha de la firma. El Alcalde, (documento firmado electrónicamente). Fdo.: Juan Latre Ferris”.*

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**PUNTO UNDÉCIMO: DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N º 2/2020.-**

Por Secretaría se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n º 61/2020, de fecha 03/03/2020 por la que se acordó:

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

*Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente los créditos por las causas siguientes: la presentación en el registro del Ayuntamiento el 31 de diciembre el año 2019 de facturas correspondientes a gastos adquiridos en el ejercicio 2019, que no han podido ser atendidos en dicho ejercicio por tratarse el día 31 de un día inhábil y que han quedado como Operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto en la C.N.P. 26-1920.*

*Visto asimismo que durante el ejercicio 2019 se atendió al pago del premio de Diputación Provincial de Huesca, correspondiente al mes de noviembre y diciembre, y que quedó en situación de Pagos Pendientes de aplicación en la C.N.P. 19 – 00001.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 02/03/2020 en el que se establece que es posible dicho reconocimiento por esta Alcaldía por existir crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2020 para atender a dichas obligaciones.*

*De conformidad con la normativa vigente y según lo establecido en las Bases n º 20 y 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,*

**RESUELVO :**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de las facturas emitidas en el ejercicio 2019 con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 y que constan relacionadas en el Anexo a la presente resolución por importe total de **23.954,97 €**.

**SEGUNDO.** Que se proceda al pago de las citadas facturas.

**TERCERO.** Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima Sesión ordinaria que éste celebre.

*En Binaced, en la fecha de la firma. El Alcalde, (documento firmado electrónicamente). Fdo.: Juan Latre Ferris”.*

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO: DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N ° 3/2020.-**

Por Secretaría se da cuenta de la Resolución nº 88/2020 de fecha 29/03/2020 del siguiente tenor literal:

**“DECRETO DE ALCALDÍA**

*Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente los créditos por las causas siguientes: la presentación en el departamento de Intervención en el año 2020 de facturas correspondientes a gastos legalmente adquiridos en el ejercicio 2019, y que no han podido ser atendidas en dicho ejercicio por haberse registrado en el año 2020.*

*Visto el informe de Intervención obrante en el expediente en el que se establece que es posible dicho reconocimiento, así como la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio 2020 para atender a dichas obligaciones.*

*De conformidad con la normativa vigente y según lo establecido en las Bases n ° 20 y 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente,*

**RESUELVO :**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de las facturas emitidas en el ejercicio 2019 con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 y que constan relacionadas en el Anexo a la presente resolución por importe total de **3.792,04 €**.

**SEGUNDO.** Que se proceda al pago de las citadas facturas.

**TERCERO.** Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima Sesión ordinaria que éste celebre.

*En Binaced, en la fecha de la firma. El Alcalde, (documento firmado electrónicamente). Fdo.: Juan Latre Ferris”.*

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**PUNTO DECIMOTERCERO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR SOBRE EL DÍA 08 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020.-**

Por el concejal D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se da lectura a la parte resolutive de la Declaración Institucional elaborada por la FEMP y presentada en el Ayuntamiento en fecha 05/03/2020 para que fuera incluida en el pleno ordinario de finales de marzo, que, como de todos es sabido no pudo celebrarse. Así, se proponen las siguientes iniciativas:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas la voces que claman por un futuro sin discriminación pro razón de género, donde hombre y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocer las medidas dela Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos, institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural y diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo n.º 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos de víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios



necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y debatida la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los nueve (9) concejales presentes en la Sesión Convocada.

#### **PUNTO DECIMOCUARTO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas, y cuyo resumen ha sido ya facilitado previamente a los concejales, preguntando si existe alguna duda al respecto:

DECRETO 2020-0011 [EXPTE. ALTA RESOLUCION ALCALDÍA 6] 23/01/2020 16:07 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia en el padrón de habitantes de Binaced. 51/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0012 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 23/01/2020 16:09 Resolución de Alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia. 52/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0013 [Resolución Alcaldía Anexo1-2020 aprobando facturas 24-01-2020] 26/01/2020 12:49 Resolución de Alcaldía aprobando facturas pendientes de pago con cargo al presupuesto 2020. 33/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0014 [Decreto de la convocatoria] 27/01/2020 14:06 Resolución de Alcaldía convocando Pleno a la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2020 PLN/2020/1 Convocatoria de El Pleno.

DECRETO 2020-0015 [Decreto contratación xxxxxxxxxxxx PLD sustitución monitor tiempo libre] 30/01/2020 12:36 Resolución de Alcaldía contratando sustituta por baja de la monitora del comedor de Valcarca (Subvención del INAEM parados larga duración). 168/2019 Subvenciones Solicitadas a Otra Administración.

DECRETO 2020-0016 [Resolución de Alcaldía aprobando nóminas mes enero 2020] 31/01/2020 15:10 Resolución de Alcaldía aprobando nóminas empleados municipales mes de enero 2020 mar-20 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0017 [20200127\_Resolución\_Decreto\_EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6 familia] 31/01/2020 15:16 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia. 61/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0018 [20200129\_Resolución\_Decreto\_Resolución de Alcaldía] 04/02/2020 19:37 Resolución de alcaldía autorizando el cambio de datos personales en el padrón de habitantes por cambio de nacionalidad rumana a española, sustituyendo el

NIE por el DNI. 70/2020 Padrón Municipal de Habitantes (Modificación de Datos).

DECRETO 2020-0019 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6.por ]04/02/2020 19:38 Resolución de alcaldía autorizando el alta por nacimiento 75/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0020 [Resolución de Alcaldía] 04/02/2020 19:39 Resolución de Alcaldía concediendo licencia de Inicio de Actividad PARCIAL n ° 5/2018 para una de explotación para ganado vacuno de 320 terneros de cebo en TM de Binaced a Bernad Servicios, S.C. 44/2020 Licencias de Actividad.

DECRETO 2020-0021 [Resolución Alcaldía alta por cambio de residencia] 06/02/2020 20:09 Resolución de Alcaldía autorizando alta por cambio de residencia. 66/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0022 [EXPTE CAMBIO DE DOMICILIO. NOTIFICACIÓN DECRETO 4] 06/02/2020 20:11 Resolución de alcaldía autorizando el cambio de domicilio. 65/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0023 [EXPTE CAMBIO DE DOMICILIO. RESOLUCIÓN ALCALDÍA. 3]10/02/2020 19:19 Resolución de Alcaldía autorizando el cambio de domicilio. 83/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0024 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 10/02/2020 19:20 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia.79/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO2020-0025 [COMARCA. TARJETA ESTACIONAMIENTO. RESOLUCIÓN ALCALDÍA 7] 10/02/2020 19:21 Resolución de alcaldía concediendo la tarjeta de estacionamiento 16/2020 Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Discapacitados.

DECRETO 2020-0026 [TASA DOMINIO PÚBLICO. ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS SL Resolución Alcaldía] 10/02/2020 19:21 Resolución de alcaldía liquidando la tasa por ocupación del dominio público de la empresa Acciona Green Energy Developments, S.L del año 2019 61/2019 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0027 [TASA DOMINIO PUBLICO. REDEXIS GLP, SLU. Resolución Alcaldía] 10/02/2020 19:23 Resolución de alcaldía liquidando la tasa de ocupación del dominio público de la empresa Redexis GLP., S.L.U del año 2019 61/2019 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0028 [TASA DOMINIO PUBLICO. AUDAX RENOVABLES S.A. Resolución Alcaldía] 10/02/2020 19:24 Resolución de alcaldía liquidando la tasa de ocupación del dominio público de la empresa Audax Renovables SA del año 2019 61/2019 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0029 [TASA DOMINIO PUBLICO. ALDO ENERGÍA Y

SOLUCIONES, S.L. Resolución Alcaldía] 10/02/2020 19:24 Resolución de alcaldía liquidando la tasa por ocupación del dominio público de la empresa Aldo Energía y Soluciones S.L del año 2019 61/2019 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0030 [TASA DOMINIO PUBLICO. ENERGY STORM XXI, SL. Resolución Alcaldía] 10/02/2020 19:25 Resolución de alcaldía liquidando la tasa de ocupación del dominio publico de la empresa Energy Strom XXI, S.L. del año 2019 61/2019 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0031 [TASA DOMINIO PUBLICO. ORANGE. Resolución Alcaldía]10/02/2020 19:26 Resolución de alcaldía liquidando la tasa por ocupación del dominio publico del año 2019 de la empresa Orange Espagne. 61/2019 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0032 [TASA DOMINIO PUBLICO. FENNIE ENERGÍA S.A. Resolución Alcaldía] 10/02/2020 19:27 Resolución de alcaldía liquidando la tasa por ocupación del dominio publico del año 2019 a Fennie Energía, S.A. 61/2019 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0033 [TASA DOMINIO PUBLICO. AB ENERGÍA 1903. Resolución Alcaldía] 10/02/2020 19:27 Resolución de alcaldía sobre el expediente de liquidación de la tasa de ocupación de dominio público de AB ENERGÍA 1903 SL, del año 2019 61/2019 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0034 [Resolución de Alcaldía] 10/02/2020 19:33 Resolución de Alcaldía concediendo licencia de actividad n ° 3/2019 y licencia de obras n ° 15/2019 a Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A. para la ampliación de instalación planta satélite de gas natural licuado. 151/2019 Licencias de Actividad.

DECRETO 2020-0035 [Resolución de Alcaldía] 10/02/2020 20:12 Resolución de Alcaldía aprobando innecesariedad licencia de segregación solicitada por VIÑA MONTE ALFAGES, S.L. en parcela 22 del polígono 38 del TM de Binaced.145/2019 Licencias Urbanísticas.

DECRETO 2020-0036 [Resolución de Alcaldía] 10/02/2020 20:55 Resolución de Alcaldía accediendo a la solicitud de información pública a vecino respecto a las contrataciones de asesores en materia de urbanismo desde enero de 2015 hasta diciembre de 2019. 373/2019 Derecho de Acceso a la Información Pública.

DECRETO 2020-0037 [Resolución de Alcaldía aprobando nómina-finiquito febrero 2020] 11/02/2020 19:11 Resolución de Alcaldía aprobando nómina - finiquito de monitoria comedor municipal, mes de febrero (del 01 al 07) por importe neto de 173,77 €. mar-20. Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0038 [EXPTE CAMBIO DE DOMICILIO. RESOLUCIÓN ALCALDÍA. 3] 12/02/2020 16:19 Resolución de alcaldía autorizando el cambio de domicilio. 90/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0039 [EXPTE CAMBIO DE DOMICILIO. RESOLUCIÓN

ALCALDÍA. 3] 12/02/2020 16:43 Resolución de alcaldía autorizando el cambio de domicilio en Binaced.99/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0040 [Decreto devolución de fianza] 13/02/2020 21:24 Resolución de Alcaldía autorizando la devolución de la fianza depositada para la gestión de los residuos procedentes de la Licencia de Obras n ° 28/2017.- 342/2019 Cancelación y Devolución de Garantía.

DECRETO 2020-0041 [3.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA] 13/02/2020 21:25 Resolución de Alcaldía informando favorablemente la utilización de parcelas agrícolas por explotación ganadera ubicada fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón. 277/2019 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0042 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 16/02/2020 12:22 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia . 86/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0043 [Resolución de Alcaldía aprobando REC 1\_2020] 16/02/2020 12:27 Resolución de Alcaldía aprobando el Reconocimiento extrajudicial de créditos n° 1 / 2020 y ordenando el pago de facturas del ejercicio 2019 con cargo al presupuesto 2020 por importe de 17.892,98 €. 102/2020 Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

DECRETO 2020-0044 [Resolución de Alcaldía] 18/02/2020 10:42 Resolución de Alcaldía concediendo a la PLATAFORMA BINACED - VALCARCA POR UNAS CARRETERAS DIGNAS la cesión del uso de un local en el piso de las asociaciones sito en la planta 3<sup>a</sup> de Calle Albalate n ° 2 de Binaced. 88/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0045 [COMARCA. TARJETA ESTACIONAMIENTO. RESOLUCIÓN ALCALDÍA 7] 18/02/2020 10:42 Resolución de alcaldía autorizando la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad 76/2020 Tarjetas y Reservas de Aparcamiento para Discapacitados.

DECRETO 2020-0046 [EXPTE CAMBIO DE DOMICILIO. RESOLUCIÓN ALCALDÍA. 3] 18/02/2020 10:43 Resolución de alcaldía autorizando el cambio de domicilio Binaced. 110/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0047 [5.Decreto aprobación subvención equipos informáticos DPH] 18/02/2020 12:11 Resolución de Alcaldía concurriendo a la subvención adquisición de material informático 2020 (DPH) 93/2020 Subvenciones Solicitadas a Otra Administración.

DECRETO 2020-0048 [Resolución de Alcaldía] 20/02/2020 20:12 Resolución de Alcaldía tomando conocimiento de la transmisión de la licencia ambiental de actividad clasificada n ° 16/2017 y de la licencia de obras n ° 29/2017 a IALDEST, S.L. 594/2017 Licencia de Actividad.

DECRETO 2020-0049 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 24/02/2020

12:33 Resolución de alcaldía autorizando el alta por omisión en el padrón de habitantes en Binaced. 114/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0050 [EXPTE. MODIFICACIÓN DATOS. RESOLUCIÓN ALCALDÍA 3] 24/02/2020 12:33 Resolución de alcaldía modificando los datos cambiando su NIE por el DNI, por haber adquirido la nacionalidad española 119/2020 Padrón Municipal de Habitantes (Modificación de Datos).

DECRETO 2020-0051 [Resolución de Alcaldía] 24/02/2020 12:37 Resolución de Alcaldía concediendo licencia de inicio de actividad ambiental integrada para una explotación de porcino de cebo con capacidad final real de 5.867 plazas de cebo (704,04 UGM) en parcela xx del polígono xx del TM de Binaced (Huesca). 110/2019 Licencias Urbanísticas.

DECRETO 2020-0052 [Decreto aprobación bases] 24/02/2020 13:43 Resolución de Alcaldía aprobando las bases que han de regir el proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo para sustituciones o bajas en el brigada de obras y servicios. 250/2019 Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

DECRETO 2020-0053 [Resolución alcaldía extinción contrato] 24/02/2020 15:01 Resolución de Alcaldía declarando la extinción del contrato por causas objetivas al haber decaído el servicio de comedor municipal de Valcarca para el que fue contratada. 120/2020 Extinción de la Relación del Servicio.

DECRETO 2020-0054 [Resolución de Alcaldía] 25/02/2020 9:38 Resolución de Alcaldía concediendo prórroga de licencia de obras n ° 7/2017 para el INICIO de las obras por plazo de 6 meses. 114/2017 Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas nº. 02/2017 y Licencia de Obras nº. 07/2017.

DECRETO 2020-0055 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 25/02/2020 10:45 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia en Binaced. 129/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0056 [Resolución Alcaldía Anexo3-2020 aprobando fras. 26-02-2020] 27/02/2020 13:14 Resolución de Alcaldía aprobando facturas pendientes de pago por importe de 19.820,99 € con cargo al presupuesto 2020. 33/2020. Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0057 [3.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA] 27/02/2020 15:49 Resolución de Alcaldía desestimando la solicitud para obras de distribución interior en almacén agrícola para alojamiento de temporeros en polígono xx parcela xxx del paraje "Vadallar" del TM de Binaced (Huesca). 224/2019 Licencias Urbanísticas.

DECRETO 2020-0058 [Resolución alcaldía aprobar concurrencia subvenciones Leader] 27/02/2020 15:49 Resolución de Alcaldía aprobando la memoria valorada del "proyecto de acondicionamiento de local para uso polivalente destinado a la juventud" y concurriendo a la convocatoria de las ayudas LEADER 2020 con la inclusión del dicho proyecto. 94/2020 Subvenciones Solicitadas a Otra Administración.

DECRETO 2020-0059 [Resolución de Alcaldía aprobando nóminas mes febrero de 2020]] 01/03/2020 11:23 Resolución de Alcaldía aprobando las nóminas del personal del Ayuntamiento de Binaced de febrero de 2020. mar-20 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0060 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6 familia] 03/03/2020 12:49 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia . 136/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0061 [Resolución de Alcaldía aprobando REC n ° 2/2020] 03/03/2020 19:43 Resolución de Alcaldía aprobando el reconocimiento extrajudicial de créditos n ° 2/2020 por Operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto y Pagos Pendientes de Aplicación del ejercicio 2019. 140/2020 Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

DECRETO 2020-0062 [Resolución de Alcaldía] 03/03/2020 21:19 Resolución de Alcaldía declarando la Innecesariedad de licencia de segregación n ° 4/2019 de 1.422 m2 de la parcela xx del polígono xx del TM de Binaced para agregarla a la parcela colindante, parcela xx del polígono xx del TM de Binaced. 360/2019 Licencias Urbanísticas (Modificación o Renuncia).

DECRETO 2020-0063 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 05/03/2020 20:03 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia en Binaced. 146/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0064 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 05/03/2020 20:03 Resolución de alcaldía autorizando el alta por el cambio de residencia en el padrón de habitantes en Binaced 144/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0065 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 05/03/2020 20:06 Resolución de alcaldía autorizando el alta en el padrón de habitantes por omisión, en Binaced 145/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0066 [Resolución de Alcaldía de Inicio] 06/03/2020 18:00 Resolución de Alcaldía iniciando contratación del suministro para el Equipamiento del albergue municipal de Binaced sito en Calle Alta n ° 5. 142/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0067 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 06/03/2020 18:01 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia. 148/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0068 [Resolución de Alcaldía de Aprobación] 06/03/2020 Resolución de Alcaldía aprobando la licitación de la contratación del suministro de "equipamiento albergue municipal de Binaced", ordenando su publicación en el perfil del contratante del Estado y asignando apertura a la mesa de contratación. 142/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0069 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 09/03/2020 18:36 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia en el padrón de habitantes 155/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0070 [Resolución de alcaldía sobre modificación no sustancial y licencia urbanística] 11/03/2020 14:59 Resolución de Alcaldía tomando conocimiento de la modificación no sustancial de la licencia ambiental de actividad clasificada n ° 8/2019 y concediendo Licencia urbanística n°. 38/2019 a Tordella, SC. 356/2019 Licencias Urbanísticas.

DECRETO 2020-0071 [Resolución de Alcaldía] 11/03/20XXXXXXXXXXXXX, XXXXXX Licencia urbanística n°. 39/2019 para el vallado de finca rústica (polígono XX, parcela XX del TM de Binaced) 366/2019 Licencias Urbanísticas.

DECRETO 2020-0072 [Resolución Alcaldía aprobando nómina marzo finiquito 2020] 11/03/2020 15:47 Resolución aprobación nómina marzo 2020 y finiquito por importe de 222,06 €. mar-20 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0073 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6] 13/03/2020 9:52 Resolución de alcaldía autorizando el alta por cambio de residencia. 164/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0074 [Resolución de Alcaldía] 13/03/2020 10:35 Resolución de Alcaldía aprobando el Plan presupuestario a medio plazo 2021 - 2023. 174/2020 Planificación Presupuestaria.

DECRETO 2020-0075 [Resolución Alcaldía Anexo4 aprobando fras 13-03-2020] 13/03/2020 10:59 Resolución de Alcaldía aprobando facturas pendientes y ordenando su pago conforme al Anexo 4 al presente decreto y por importe de 49.951,52 € implantándolas al presupuesto vigente, ejercicio 2020. 33/2020 Procedimiento Genérico

DECRETO 2020-0076 [EXPTE CAMBIO DE DOMICILIO. RESOLUCIÓN ALCALDÍA. 3] 16/03/2020 20:17 Resolución de alcaldía autorizando el cambio de domicilio en Binaced. 179/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0077 [Resolución de Alcaldía] 16/03/2020 20:19 Resolución de Alcaldía declarando DESISTIDO a MABER SC, en su solicitud de cambio de orientación productiva de una explotación porcina sita en polígono 29, parcela 176 del TM de Binaced (Huesca). 183/2020 Declaraciones Responsables o Comunicaciones de Actividad.

DECRETO 2020-0078 [Resolución Alcaldía Anexo 5 aprobando fras 18-03-2020]. 18/03/2020 12:55 Resolución de Alcaldía aprobando y ordenando pago de facturas pendientes por importe de 11.889,20 € con cargo al presupuesto 2020. 33/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0079 [CEMENTERIO. EXPTE. NUEVO NICHOS. RESOLUCIÓN ALCALDÍA.4. ok] 18/03/2020 20:03 Resolución de alcaldía autorizando la concesión de el columbario número 1, altura primera a Doña xxxxxxxxxxxxxxxx, en el Cementerio de Binaced. 133/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0080 [EXPTE. INSCRIPCIÓN INDEBIDA. RESOLUCIÓN ALCALDÍA 5] 18/03/2020 20:08 Resolución de alcaldía concediendo audiencia para la comprobación de residencia en el municipio 139/2020 Padrón Municipal de Habitantes (Baja).

DECRETO 2020-0081 [Resolución de Alcaldía] 22/03/2020 19:32 Resolución de Alcaldía declarando innecesidad de licencia de segregación de parcelas xxx y xx del polígono xx del TM de Binaced. 265/2019 Licencias Urbanísticas.

DECRETO 2020-0082 [Resolución de Alcaldía] 24/03/2020 19:47 Resolución de Alcaldía contratando guarda de campo durante el plazo de un año, por el importe de 5.000,00 euros más UVA. 184/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0083 [Resolución de Alcaldía iniciando tramitación expediente] 24/03/2020 19:50 Resolución de Alcaldía iniciando tramitación administrativa del expediente para contratación del suministro de "Equipamiento para edificio de acceso en piscinas de Binaced. N ° 5/2020. 143/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0084 [Decreto de Alcaldía aprobando la liquidación] 25/03/2020 18:34 Resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.- 101/2020 Cierre y Liquidación del Presupuesto.

DECRETO 2020-0085 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6.por nacimiento] 25/03/2020 18:48 Resolución de alcaldía autorizando el alta por nacimiento en el padrón de habitantes. 188/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0086 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6.por nacimiento] 25/03/2020 18:49 Resolución de alcaldía autorizando el alta por nacimiento en el padrón de habitantes . 189/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0087 [Resolución de Alcaldía] 25/03/2020 18:50 Resolución de Alcaldía aprobando el expediente de contratación del suministro de "Equipamiento para edificio de acceso en piscinas de Binaced". Contrato n ° 5/2020. 143/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0088 [Resolución de Alcaldía aprobando el REC n ° 3/2020] 29/03/2020 19:55 Resolución de Alcaldía aprobando el Reconocimiento extrajudicial de créditos n ° 3/2020 por importe de 3.792,04 € 196/2020 Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

DECRETO 2020-0089 [Resolución de Alcaldía] 29/03/2020 19:57 Resolución de Alcaldía adjudicando a MOLDES BINACED SC la contratación de emergencia del suministro de 150 viseras de seguridad. 199/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0090 [Resolución de Alcaldía continuación de la gestión durante el Covid-19] 31/03/2020 19:19 Resolución de Alcaldía aprobando el levantamiento de la suspensión de algunos procedimientos para continuar con la gestión en determinadas materias en aras de no perjudicar a terceros o a la propia Entidad Local. 175/2020



## Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0091 [Resolución de Alcaldía] 31/03/2020 19:25 Resolución de Alcaldía autorizando realización de teletrabajo a empleados municipales durante el estado de alarma. COVID\_19 175/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0092 [Resolución de Alcaldía aprobando nóminas mes marzo de 2020]]] 31/03/2020 20:28 Aprobación nóminas personal del Ayuntamiento de Binaced del mes de marzo de 2020 por importe de 18.247,73 €. mar-20 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0093 [Resolución de Alcaldía aprobando factura viseras de seguridad]01/04/2020 16:55 Resolución de Alcaldía aprobando la factura expedida por Moldes Binaced, SC para el suministro de 150 viseras de seguridad al Servicio Aragonés de Salud. 199/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0094 [Resolución de Alcaldía declarando SERVICIOS ESENCIALES] 01/04/2020 16:55 Resolución de Alcaldía declarando servicios esenciales durante el estado de alarma. 175/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0095 [Resolución de Alcaldía] 07/04/2020 20:21 Resolución de Alcaldía concediendo Agropecuaria Molet, SL, licencia urbanística n°. 3/2020. para instalación de línea de AT y 2 PT's para suministro de granja en Esplús. 185/2020 Licencias Urbanísticas.

DECRETO 2020-0096 [Resolución de Alcaldía inicio expediente] 11/04/2020 13:15 Resolución de Alcaldía iniciando contratación de un servicio de trabajos de asesoramiento jurídico en materia de urbanismo. 197/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0097 [Resolución de Alcaldía aprobando expediente de modificación de créditos n ° 1 de 2020] 11/04/2020 13:15 Resolución de Alcaldía aprobando la Modificación de crédito n ° 1/2020 por Incorporación de remanentes. 165/2020 Modificación de Crédito.

DECRETO 2020-0098 [Decreto Alcaldía Anexo 6 aprobando fras 15-04-2020] 15/04/2020 9:35 Resolución de Alcaldía aprobando facturas pendientes de pago según relación 6/2020 y ordenando su pago por importe de 39.976,64 € 33/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0099 [Resolución de Alcaldía aprobando la certificación n ° 1 y la n ° 2] 15/04/2020 10:28 Resolución de Alcaldía aprobando las certificaciones número 1 número 2 de "nuevo edificio de acceso en piscinas de Binaced" y ordenando el pago de la número 2. 320/2019 Contrataciones.

DECRETO 2020-0100 [Resolución de Alcaldía] 15/04/2020 20:08 Resolución de Alcaldía aprobando la modificación de créditos n ° 2/2020 de crédito extraordinario para financiar la contratación de emergencia del Suministro de 150 viseras de seguridad a Moldes Binaced, S.C. 199/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0101 [4.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA] 16/04/2020 9:24. Resolución de Alcaldía aprobando la 2ª liquidación del COBRO/PAGO COMPENSACIONES PROYECTO REPARCELACIÓN UE - 9 BINACED. 277/2018 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0102 [Decreto Alcaldía Anexo 7 aprobando fras 16-04-2020]] 16/04/2020 20:44 Resolución de Alcaldía aprobando facturas relacionadas con la incorporación de remanentes aprobada en la modificación de créditos n ° 1/2020 y ordenando su pago. 165/2020 Modificación de Crédito.

DECRETO 2020-0103 [Resolución de inicio de expediente] 20/04/2020 20:14 Resolución de Alcaldía iniciando expediente de adquisición de vivienda en Valcarca para alojamiento de nuevos pobladores. 167/2020 Subvenciones Solicitadas a Otra Administración.

DECRETO 2020-0104 [Decreto Alcaldía aprobando nómina y finiquito abr2020 xxxxxxxxxxxxxxxx] 20/04/2020 20:15 Resolución de Alcaldía aprobando la nómina del mes de abril y finiquito de 2020 de xxxxxxxxxxxxxxxx por importe de 909,23 € mar-20 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0105 [EXPTE. ALTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 6.por nacimiento] 21/04/2020 21:35 Resolución de alcaldía autorizando el alta en el padrón de habitantes por nacimiento. 208/2020 Procedimiento Genérico .

DECRETO 2020-0106 [Resolución\_Decreto\_expte. rectificación errores tributarios 3]23/04/2020 19:53 Resolución de alcaldía autorizando la anulación de los recibos de basuras y alcantarillado año 2019 emitidos a nombre de Diagonal Company Services & Soluciones SI, por error. 121/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0107 [Resolución de Alcaldía aprobando expediente de contratación] 27/04/2020 20:16 Resolución de Alcaldía levantando la suspensión de la licitación para adquisición de una vivienda para alojamiento de nuevos residentes en Valcarca, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordenando su publicación en el BOP. 167/2020 Subvenciones Solicitadas a Otra Administración.

DECRETO 2020-0108 [Resolución de Alcaldía levantando suspensión plenos y comisiones] 28/04/2020 19:32 Resolución de Alcaldía levantando suspensión para la celebración de plenos, comisiones y demás gestión Ayuntamiento durante estado de alarma. 175/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0109 [Solicitud prórroga TCu] 28/04/2020 19:33 Resolución de Alcaldía solicitando al Tribunal de Cuentas la suspensión de los plazos previstos desde la declaración del estado de alarma para formular, rendir y remitir las cuentas anuales y la cuenta general de 2019. 175/2020. Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0110 [Solicitud prórroga IGAE] 28/04/2020 19:33 Resolución solicitando a la Intervención General de la Administración del Estado, la suspensión de

los plazos previstos desde la declaración del estado de alarma para remitir la información en materia de control interno. 175/2020 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0111 [Resolución de Alcaldía 29/04/2020 21:18 Resolución de Alcaldía adjudicando las obras de " Construcción de una escaleras en Travesía a Calle Zaragoza de Valcarca" a Masecons, SL por importe de 6.970,00 euros más IVA. 207/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0112 [20200429\_Resolución de Alcaldía aprobando nóminas mes abril 2020] 29/04/2020 21:20 Resolución de Alcaldía aprobando y pago de las nóminas del personal del Ayuntamiento de Binaced mes de abril de 2020 por importe de 17.084,91€. mar-20 Procedimiento Genérico.

DECRETO 2020-0113 [Resolución de Alcaldía] 29/04/2020 21:23 Resolución de Alcaldía acordando la reanudación de las obras de "construcción de edificio de acceso a piscinas municipales" incluidas en el POS 2019 389/2018 Procedimiento Genérico

DECRETO 2020-0114 [Decreto de Alcaldía adjudicación contrato servicios centro de juventud] 06/05/2020 10:25 Resolución de Alcaldía adjudicando el contrato de servicios centro de juventud 2020\_2021 por el plazo de UN AÑO desde que pueda iniciarse la prestación del servicio por importe de 5023,01 € más IVA. 91/2020 Contrataciones.

DECRETO 2020-0115 [DECRETO agua segundo semestre 2019.] 06/05/2020 10:26 Resolución de alcaldía aprobando el padrón del segundo semestre 2019 de la tasa de agua potable 17/2019 Procedimiento Genérico.

Los Sres. Concejales quedan enterados preguntando la Sra. Delgado Moles por las liquidaciones de la tasa por ocupación de dominio público practicada a las empresas suministradoras de electricidad, gas o telefonía, duda que le es respondida por la Sra. Secretaria indicando que se trata de la tasa por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo por la que se les liquida 1,5 % de su facturación neta anual en el municipio.

#### **PUNTO DECIMOQUINTO: DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN.-**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los informes emitidos por Intervención y remitidos telemáticamente a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local:

1. Ejecución trimestral del primer trimestre del ejercicio 2020.
2. Tipos impositivos, ejercicio 2020.
3. Período medio de pago del cuarto trimestre del ejercicio 2019: 13,18 días.
4. Período medio de pago del primer trimestre del ejercicio 2020: 6,79 días.
5. Ejecución trimestrel del cuarto trimestre del ejercicio 2019

Recuerda a los concejales que todos estos informes podrán ser objeto de consulta a través del portal de transparencia, en: <http://www.cumpletransparencia.es/Binaced>

## **PUNTO DECIMOSEXTO: DESPACHO DE ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde señala que dadas las circunstancias no pretende dar muchos detalles pues de todos es sabido por las dificultades que ha pasado toda la población. Quiere, eso sí, dar las gracias a los vecinos tanto por su compartimiento como por su colaboración en asuntos tales como la desinfección de viales, en la que también han colaborado las empresas, ya fuera en la elaboración de mascarillas, de viseras de seguridad tal y como se ha comentado ya por parte de Moldes Binaced,SC, o algunas asociaciones juveniles como las “panteras rosas” haciendo recados para personas que viven solas o con dificultades de movilidad. Destaca también la labor realizada por los los trabajadores de la Casa: unos desde la oficina, otros teletrabajando, la brigada en servicios mínimos esenciales, aclarando que la escuela infantil y comedor no han podido prestar el servicio y se han visto obligadas a quedarse en casa. En el plano administrativo destacar que se ha levantado la suspensión de las licitaciones esta misma semana y por ello se van a reanudar algunas que quedaron pendientes tales como las del equipamiento del albergue o del nuevo edificio para acceso a las piscinas municipales. Del mismo modo se reanudarán algunas contrataciones en materia de personal: bolsas de empleo para sustitución de trabajadores de la brigada, limpieza y socorristas.

Nada más, en los próximos Plenos irá dando cuenta de las materias en las que se vaya avanzando.

Reitera el agradecimiento por la participación ciudadana y la labor de los trabajadores del Ayuntamiento.

## **PUNTO DECIMOSÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene el concejal D. Javier Sorinas Citoler para preguntar si existe partida en el presupuesto municipal para el arreglo de caminos, pues algunos se encuentran en muy mal estado.

Contesta el Alcalde que sí que existe y que se ha pensando en hacer un repaso general. Desde que las empresas del sector han reiniciado su actividad, se han puesto en contacto con algunas de ellas para comprobar su disponibilidad. Ahora el problema puede estar en que todos los municipios soliciten la realización de este tipo de mantenimiento a la vez, dado que además ha sido un año muy lluvioso.

Continúa el Sr. Sorinas preguntando si se va a echar grava o algo más.

El Alcalde le contesta que se intentará hacer algo más. Sobre todo en las salidas de agua de caminos para evitar la formación de charcos. Comenta que este problema que provoca de forma natural la lluvia se agrava con las malas prácticas de los regantes que no controlan bien sus sistemas de riego.

Toma la palabra el concejal D. xxxxxxxxxx para decir que se adhiere al ruego expresado por D. Javier Sorinas, pues iba a pedir lo mismo: que se arreglen los caminos. El Alcalde señala que efectivamente se ha quejado gente, y que se va a intentar agilizar la contratación para que vengan cuanto antes.

Interviene de nuevo el Sr. Javier Sorinas para preguntar cuál es la sistemática que se

sigue cuando se detecta que algún agricultor vierte agua al camino, pues hay quien lo hace constantemente.

Contesta el Alcalde que, como agricultores, tanto el Sr. Sorinas como él mismo conocen que siempre hay circunstancias difíciles de prever como roturas, viento, un descuido etc. que hacen imposible controlar en ese momento la dirección del agua de riego, pero lo que no es de recibo es que sean conductas reiteradas. Indica que ahora que se ha contratado por un periodo de un año al guarda de caminos, a partir del mes de abril, quien ha empezado a hacer informes en base a los cuales se están enviando desde la oficina cartas de aviso a los propietarios para que tomen las medidas oportunas y rectifiquen los riegos. Se les da un plazo de quince días para que adopten las medidas necesarias o, caso contrario, se seguirá el procedimiento previsto en la Ordenanza de Caminos Municipal.

Por D. Javier Citoler se pregunta por la identidad del guarda de caminos.

El Alcalde le contesta que el guarda rural municipal es xxxxxxxxxxxxxx. Que el coto de caza ha contratado a otro guarda diferente.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Victoria Delgado para preguntar si se estaban refiriendo solo a caminos de tierra o también asfaltados.

El Alcalde le contesta que a ambos, aunque los tratamientos a realizar son diferentes, y se realizan por empresas distintas. En los de asfalto se tapan agujeros, insistiendo que precisamente es en ese tipo de caminos donde se constata que los mayores daños se producen por el agua de riego. Con los propietarios de las fincas, o con quienes las trabajen, se actuará del mismo modo expuesto con anterioridad.

Continúa D<sup>a</sup> Victoria Delgado preguntando si ha habido mucha demanda de ayuda por parte de personas o familias que estén pasando por un mal momento por el tema de la crisis o incluso de empresas.

El Alcalde le contesta que desde el primer día desde la oficina se confeccionó un listado con menores, ancianos y personas que viven solas que pudieran necesitar ayuda. Se les llamaba semanalmente para ver qué necesidades tenían. Se han atendido diversas peticiones: desde llevarles compra hasta medicinas, y se estaba en contacto con los Servicios Sociales de la Comarca del Cinca Medio. Se cree que en este aspecto ha estado bastante controlado, llegando incluso a coordinarse con los servicios médicos. No han llegado quejas en ese sentido. También se ha estado en contacto con educación y se han facilitado medios para niños que no contaban con herramientas informáticas adecuadas para el seguimiento de las clases.

Continúa D<sup>a</sup> Victoria Delgado preguntando si se ha pensado en articular desde el Ayuntamiento alguna ayuda para empresas que han tenido que cerrar durante el estado de alarma.

El Alcalde le contesta que sí, que en el plan estratégico de subvenciones municipal que se está elaborando se contempla esta posibilidad, siempre dentro de los recursos con que cuenta el Ayuntamiento. Se piensa que en empresas grandes no se tiene capacidad para intervenir, pues algunas se han podido acoger a los ERTES, otras como por ejemplo las Cooperativas han continuado trabajando y hasta donde conoce Iconel también. En cuanto a las pequeñas empresas y autónomos tales como las peluquerías, tiendas que han tenido que cerrar se está estudiando una convocatoria de subvenciones.

Solicita la palabra en este punto la Concejala D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxx para aclarar que a propósito de la pregunta formulada por la Sra. Delgado le consta que la empresa Iconel ha donado una partida para las manetas de puertas de hospitales y para la residencia Riosol de Monzón. Con ello refuerza el argumento planteado por el Alcalde de que las empresas de un determinado tamaño no sólo no han necesitado ayuda sino que además han podido aportar.

Finalmente la Sra Delgado pregunta por cuáles han sido los criterios seguidos en el Consultorio Médico para atender 2 días por semana mientras que en municipios vecinos de menor tamaño se está atendiendo 3 días.

El Alcalde contesta a este respecto que se hizo un Consejo de Salud para tratar precisamente del tema, pues se creía que no se estaba prestando el servicio correctamente, dado que siempre resulta preferible que la atención al paciente la haga el médico de cabecera y no otro facultativo. Así el Consejo de Salud concluyó que a partir del día 4 de mayo elaborarían un calendario. Se pidió que vinieran los facultativos a los consultorios, y en Binaced comunicaron dicho calendario la primera semana del mes de mayo - el martes 5 y jueves 7-. Han sido ellos quienes se han organizado. Respecto a la semana próxima no le consta que hayan comunicado nada oficialmente.

Ruega la Sra. Delgado que se reclamen desde el Ayuntamiento más horas de atención. Contesta el Sr. Alcalde que se organizan en función de la disposición de su personal y que desde el Ayuntamiento no se puede hacer nada más que preguntar, pues es Sanidad decide.

Finalmente la concejala Delgado Moles pregunta si el Ayuntamiento sabe algo de un plan de concertación económica municipal de la Diputación para gastos de suministro de energía eléctrica, para 2020 para poblaciones de menos de 5000 habitantes.

El Alcalde le contesta que sí, que a Binaced le corresponden unos 13.000 euros, que es un plan anual de la Diputación Provincial de Huesca cuyos criterios de reparto son el número de habitantes y el número de núcleos de población. Binaced tiene un núcleo, Valcarca. Si bien no conoce la cifra exacta preguntando a la Sra. Secretaria, quien informa de que son unos 20.000 euros aproximadamente, que de hecho en el presupuesto municipal de 2020 está ya previsto ese ingreso por importe de 20.692,57 €.

Finalmente la Concejala D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx pregunta por el estado del expediente de la “Casa Almuzara”.

El Alcalde le contesta que está exactamente igual que cuando preguntó en el último pleno. Que evidentemente no ha sido un tema prioritario en estos meses, y que se retomará, si bien recuerda que el convenio se firmó hace unos 15 años, y desde entonces no se le ha dado solución. Concluye que es un tema difícil de desatascar, que está enquistado y cuesta.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 15 horas y 01 minutos de la fecha citada al comienzo, por orden del Sr. Alcalde se da por concluida la Sesión convocada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.**

Vº Bº  
El Alcalde,

La Secretaria,

(documento firmado electrónicamente)

**Fdo.: Juan Latre Ferris**

*[1] De acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de cada sesión el Secretario extenderá Acta en la que habrá de constar:*

- Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.*
- Día, mes y año.*
- Hora en que comienza.*
- Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.*
- Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.*
- Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.*
- Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas.*
- Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.*
- Parte dispositiva de los Acuerdos que se adopten.*
- Hora en que el Presidente levante la sesión.*